



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

26 FEB 2015

VISTO;

El expte. N° 0001548/2015 del alumno Julio César PEREZ, DNI N° 25.858.201, Matrícula N° 199815507

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CIVIL y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL el reconocimiento total de las mismas.



Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**ART. 1º: Disponer al alumno Julio César PEREZ, DNI N° 25.858.201, Matrícula N° 199815507 reconocimiento total de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.**

**ART. 2º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-**

*[Firma]*  
Dra. ESTEFANÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO y Cs. Ss.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:



161

ES COPIA FIEL

*[Firma]*  
DRA. MARCELA ASPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA